



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA BUSITEL S.A., DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTON QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **BUSITEL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 29 de abril de 2003, aprobada mediante Resolución No. **03-G-IJ-0003527** el 27 de mayo de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de mayo de 2003.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **BUSITEL S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de septiembre de 2003, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **03-G-IJ- 0007065** de 14 NOV. 2003.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Sascha Leopoldo Nussbaum Vásconez, en su calidad de Presidente, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **03-G-IJ- 0007065** de 14 NOV. 2003 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **BUSITEL S.A.**, del cantón Guayaquil, al cantón Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **BUSITEL S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **CLAUSULA QUINTA: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la compañía es el cantón Quito, provincia de Pichincha.

AMdeA J.  
María Elena

Guayaquil, 14 NOV. 2003

Ab. Víctor Anchundía Places

INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000011

**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Jueves veinte, Viernes veintiuno y Sábado veintidós de Noviembre de dos mil tres (Ediciones Nos. 43335, 43336 y 43337) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BUSITEL S. A., DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTON QUITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO**, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.-  
Guayaquil, 5 de Diciembre de 2.003.

**Ab. Mauricio Trujillo Arízaga**  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

MTA/Patricia